

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS -----**

En el Municipio de Santa Cruz Amilpas, perteneciente al distrito de Centro, Oaxaca, siendo las 15:00 horas, del día 1 de febrero de 2023, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en domicilio calle Independencia sin número, C.P. 71226, Centro, Santa Cruz Amilpas, Oax.; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del encargado del depósito de armamento oficial de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Santa Cruz Amilpas, lo anterior con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 45, 46, fracción II, 68, fracción IV, 71, 73, fracción I, 92 fracciones III, IV y V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y que se desarrolla bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 
- Primero.** Pase de Lista.  
**Segundo.** Declaratoria del Quórum Legal.  
**Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.  
**Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.  
**Quinto.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del encargado del depósito de armamento oficial de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Santa Cruz Amilpas.  
**Sexto.** Clausura de la Sesión.
- 

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Amilpas; gira instrucciones a la Secretaría Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de las facultades correspondientes, se procede al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

**¡Un gobierno vecinal!**

INDEPENDENCIA S/N SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA  
ungobiernovecinal@gmail.com

~~REGIDURÍA  
DE OBRAS  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024~~



~~PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024~~

~~SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024~~

~~SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024~~

~~ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024~~

~~REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA, RECREACIÓN  
Y DEPORTES  
Mpio. Santa Cruz  
Amilpas,  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024~~

### Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

**Primero. Pase de Lista.** La convocatoria a la presente sesión de cabildo se realizó con fecha treintaiuno de enero del dos mil veintitrés; en los estrados ubicados en la planta baja de las oficinas que ocupan el Palacio Municipal de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, lo anterior en cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, razón por la cual se procede a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
CIUDADANO CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
CIUDADANA ZOBEIDA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ.	SÍNDICA MUNICIPAL
CIUDADANO PEDRO GARCÍA GARCÍA.	REGIDOR DE HACIENDA
CIUDADANA MARÍA DE JESÚS MATEOS BAXIN	REGIDORA DE OBRAS
CIUDADANA YOLANDA LOURDES CRUZ VÁSQUEZ.	REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

**Segundo. Declaratoria del Quórum Legal.** Una vez CONFIRMADA LA ASISTENCIA DE 5 CONCEJALES DE LOS 7 CONCEJALES que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN"; por lo que a continuación, el Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional, señala que "HABIENDO QUÓRUM LEGAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 48, PÁRRAGO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUEDE INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO".

**Tercero. Instalación Legal de la Sesión.** En uso de la palabra el Presidente Municipal Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2023, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

**¡Un gobierno vecinal!**

**Cuarto. Aprobación del Orden del Día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, SE TUVO UN TOTAL DE 5 (CINCO) VOTOS A FAVOR realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo; por lo tanto, SE TIENE COMO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, quedando de la siguiente manera:

- “Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum Legal.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del encargado del depósito de armamento oficial de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Santa Cruz Amilpas.
- Sexto.** Clausura de la Sesión.”

Y se prosigue con el siguiente punto del Orden del día.

**Quinto. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la designación del encargado del depósito de armamento oficial de la Dirección de Seguridad Pública municipal de Santa Cruz Amilpas.** En uso de la voz el C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta lo siguiente: “Concejales integrantes de este Honorable Cabildo Municipal, continuando con los temas en materia de Seguridad Pública, y atendiendo a lo establecido en los artículos 1, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 113, fracción III, inciso h, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, fracción XVII, 51, 56, apartado B, 87 y 158 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 43 fracción XLII, 68 fracción XVI y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, SE DEBE CONTAR CON UN ENCARGADO DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, PARA TENER UN MEJOR CONTROL EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN POR ESTAS ACCIONES LAS CUALES SON PROPIAS DE ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, en este entendido y de la misma forma en que se dieron las designaciones anteriores apegadas a derecho, con la facultad que me confiere el artículo 68 fracción XXVII de la Ley mencionada, hago de su conocimiento que la designación se realizará de forma directa, la cual será sometida a su consideración para que la Ciudadana o el



*¡Un gobierno vecinal!*

Ciudadano que considere este Órgano Colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo mencionado y se manifieste a través de su voz y voto; a razón de lo anterior, se pone a su consideración al ciudadano siguiente:

**OFICIAL JUAN MARCOS CRUZ MARTÍNEZ**

Quien es una persona que ha mostrado eficiencia en su trabajo y desempeña sus labores con responsabilidad, motivo por el cual se considera que es la persona idónea para asumir el cargo y todas las responsabilidades inherentes que conlleva esta función, aunado a esto, se precisa que dicho nombramiento conlleva la responsabilidad de aplicar lo establecido en el artículo 150 fracción V, y último párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, el cual hace referencia a que TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARMAMENTO DE LA POLICÍA SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN RESERVADA Y LA CONSULTA DE DICHA INFORMACIÓN ES EXCLUSIVA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ESTÉN FACULTADAS EN CADA CASO, A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CADA INSTITUCIÓN DESIGNE, POR LO QUE EL PÚBLICO NO TENDRÁ ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE EN ELLOS SE CONTENGA y EL HECHO DE NO CUMPLIR CON ESTA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA CONSTITUIRÁ UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVE PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN PENAL PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE OAXACA y demás disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca".

Continúa EL PRESIDENTE MUNICIPAL y refiere: "A razón de lo anterior, concejales integrantes de este Honorable Cabildo, habiéndose presentado la propuesta anterior, queda a su consideración por si alguien quiere hacer uso de la voz, le escuchamos". Prosigue EL PRESIDENTE MUNICIPAL y expresa: "Si no existieran intervención alguna al respecto, se instruye a la Secretaría Municipal para que, en votación económica les consulte si es de aprobarse el planteamiento realizado". Acto seguido la Secretaría Municipal expresa: "Concejales integrantes de este Cabildo Municipal, en votación económica se les consulta si es de aprobarse la propuesta planteada, por lo que, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Una vez tomada la votación de los concejales presentes, el resultado es el siguiente:

**¡Un gobierno vecinal!**





NOMBRE	CARGO	VOTO
Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez	Presidente Municipal	A favor
Ciudadana Zobeida Rodríguez Vásquez.	Síndica Municipal	A favor
Ciudadano Pedro García García.	Regidor de Hacienda	A favor
Ciudadana María de Jesús Mateos Baxin.	Regidora de Obras	A favor
Ciudadana Yolanda Lourdes Cruz Vásquez.	Regidora de Educación Pública, Recreación y Deportes	A favor

Se informa a los presentes que, derivado de la consulta anterior, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS de las y los Concejales aquí presentes. En virtud de lo manifestado, se toma el siguiente:

#### ACUERDO

**UNICO.** Este Honorable Cabildo Municipal, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL OFICIAL JUAN MARCOS CRUZ MARTÍNEZ COMO ENCARGADO DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA.

Retomando la participación el Presidente Municipal, manifiesta: "Habiéndose realizado la designación anterior SOLICITO QUE SE EMITA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO A FIN DE QUE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FIRME Y SELLE PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN; Así mismo SE LE SOLICITA AL ENCARGADO DEL DEPÓSITO DE ARMAMENTO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ AMILPAS recién designado, que SE INTEGRE A PARTIR DE ESTE MOMENTO A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y SURTA EJERCER LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA NORMATIVIDAD APPLICABLE ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN V Y ÚLTIMO PARRAFO, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA.". Finalizado el punto anterior, se continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día".

**Sexto. Clausura de la Sesión.** El Ciudadano Christian Baruch Castellanos Rodríguez Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas, manifiesta: "Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS



**¡Un gobierno vecinal!**

QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2023; solicitando a la Secretaría Municipal que elabore el acta correspondiente, ordenando que se imprima por duplicado para los trámites a que haya lugar; debiendo firmar al margen y calce los que en ella intervinieron. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

-- DAMOS FE --

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Amilpas Distrito del Centro, Oaxaca, para el periodo legal 2022-2024.

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

Mpio. Santa Cruz

Amilpas,

Oax.

2022-2024

C. CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ZOBEIDA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ SÍNDICATO MUNICIPAL  
SÍNDICA MUNICIPAL

Mpio. Santa Cruz  
Amilpas  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024

C. PEDRO GARCÍA GARCÍA  
REGIDOR DE HACIENDA



C. MARÍA DE JESÚS MATEOS DE BAXIN  
REGIDORA DE OBRAS

Mpio. Santa Cruz  
Amilpas  
Dtto. Centro, Oax.  
2022-2024

C. YOLANDA LOURDES CRUZ VÁSQUEZ  
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.



C. MARÍA ERIKA CRUZ GARCÍA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Doy Fe.  
2023-2024



NOTA: La presente hoja es parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa Cruz Amilpas de fecha 01 de febrero del año 2023.

*¡Un gobierno vecinal!*